

miento en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993, y por estas bases específicas. Tanto las Bases Generales como las específicas forman parte de esta convocatoria.

Segunda.- Objeto. Las presentes pruebas selectivas tienen por objeto cubrir en propiedad dos puestos de trabajo, de naturaleza funcional, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Beniarbeig, cuyas características son las siguientes:

Grupo: C. Escala: Administración general. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo.

Las funciones correspondientes a los puestos de trabajo son las establecidas en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de marzo de 2002.

Tercera.- Sistema de provisión y selección. El sistema de provisión de los puestos de trabajo será el de promoción interna entre funcionarios del Ayuntamiento de Beniarbeig que vengan desempeñando un puesto de trabajo de auxiliar administrativo. El sistema de selección de los aspirantes es el de concurso-oposición.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes. Además de los establecidos en las Bases Generales, para poder participar en las pruebas los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Tener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Dicha titulación podrá ser sustituida por una antigüedad mínima de 10 años como funcionario del grupo D, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 22<sup>a</sup> de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

- Tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento y venir desempeñando un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, del grupo de titulación D, con una antigüedad mínima de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Quinta.- Presentación de instancias y documentación. Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, durante el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En las instancias para tomar parte en esta convocatoria, el personal aspirante habrá de manifestar que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Generales y en estas bases específicas, y habrá de acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos y de los méritos alegados para participar en la fase de concurso.

No se establecen derechos de examen.

Sexta.- Admisión de los aspirantes. Regirá lo establecido en la quinta de las Bases Generales de selección del personal al servicio de las Entidades Locales. A los efectos de la celeridad y economía del procedimiento y habida cuenta de tratarse de un proceso selectivo reservado a promoción interna de funcionarios del propio Ayuntamiento, la resolución de la Alcaldía sobre la admisión, composición y constitución del Tribunal y fecha y lugar de las pruebas se notificará individualmente a los interesados y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Beniarbeig.

Séptima.- Tribunal calificador. La composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Administración de la Generalitat Valenciana, designado en la forma legalmente establecida.

Un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, en calidad de experto designado por el Alcalde-Presidente.

Un funcionario del Ayuntamiento de Beniarbeig, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará al mismo tiempo como Secretario del Tribunal.

Octava.- Pruebas selectivas.

A) Fase de oposición.

Primer ejercicio.- Teórico, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 75 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta.

Esta prueba estará referida al contenido del programa publicado en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 4 de noviembre de 1.993, relativo a las pruebas de selección de acceso al grupo C. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio.- Práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un caso práctico, propuesto por el Tribunal, relativo al contenido del temario y tendrá por objeto evaluar la capacidad de los aspirantes para realizar las tareas administrativas propias del puesto de trabajo. Se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

B) Fase del concurso.

Previamente a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. La puntuación que se otorgue en esta fase de concurso únicamente se sumará a la de aquellos aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición. La valoración del concurso se extenderá a los apartados de méritos que se indican a continuación:

1. Servicios prestados. Se valorarán en los términos establecidos en las Bases Generales de selección del personal al servicio de las Entidades Locales.

2. Conocimiento del valenciano. Se valorarán de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales y con arreglo a la siguiente puntuación:

- Certificado de conocimientos orales: 0'25 puntos.
- Certificado de grado elemental: 0'50 puntos.
- Certificado de grado medio: 1'25 puntos.
- Certificado de grado superior: 1'50 puntos.

3. Experiencia. Se valorará según lo establecido en las Bases Generales, a razón de un punto por año completo, con un máximo de 6 puntos.

4. Cursos. Se valorarán conforme a lo dispuesto en las Bases Generales, a razón de 0'50 puntos por curso de 40 o más horas. 0'25 puntos por curso de menos de 40 horas, con un máximo de 2 puntos.

Novena.- Todo lo referente a la publicidad de las calificaciones, lista y propuesta de aprobados por el Tribunal, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión del funcionario seleccionado e incidencias del proceso selectivo se regirá por lo establecido en las Bases Generales.

Beniarbeig, 5 de agosto de 2002.

El Alcalde, Luis Gil Pastor.

\*0222132\*

## AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de julio de 2002, número 151, relativo a la aprobación de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que a continuación se inserta, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda definitivamente aprobada; lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril con la publicación del texto de la indicada modificación:

**Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
**Artículo 3. Base imponible, cuota y devengo, apartado 5:**  
**5.- La base imponible mínima de este impuesto se determinará aplicando el tipo de gravamen a los índices y módulos siguientes:**

CONCEPTO	PRECIO
M2. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA (V.U.A)	430.00 EUROS
M2. TERRAZAS CUBIERTAS EN V.U.A.	215.00 EUROS
M2. LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS EN V.U.A.	258.00 EUROS
M2. HABILITACIÓN PARA USO DE VIVIENDA EN V.U.A.	301.00 EUROS
M2. VIVIENDA AGRUPADA O EN FILA (V.U.G.) (V.U.F.)	341.00 EUROS
M2. TERRAZAS CUBIERTAS EN (V.U.G.) (V.U.F.)	170.50 EUROS
M2. LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS EN (V.U.G.) (V.U.F.)	204.60 EUROS
M2. HABILITACIÓN PARA USO DE VIVIENDA EN (V.U.G.) (V.U.F.)	238.70 EUROS
M2. VIVIENDA EN CASCO URBANO (C.U.)	275.00 EUROS
M2. TERRAZAS CUBIERTAS EN (C.U.)	137.50 EUROS
M2. LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS EN (C.U.)	165.00 EUROS
M2. HABILITACIÓN PARA USO DE VIVIENDA EN (C.U.)	192.50 EUROS
M2. NAVE ALMACÉN	121.50 EUROS
M2. COBERTIZOS DE APEROS AGRÍCOLAS	219.00 EUROS
M3. PISCINAS	200.00 EUROS
M2. PÉRGOLAS	91.00 EUROS
M2. BARBACOA CUBIERTA	218.14 EUROS/M <sup>2</sup>
M2. BARBACOA DESCUBIERTA	63.32 EUROS/M <sup>2</sup>
M2. TERRAZAS DESCUBIERTAS SOBRE EL NIVEL DEL TERRENO	33.00 EUROS
M2. TERRAZAS DESCUBIERTAS SOBRE FORJADO	60.00 EUROS
M2. CAMBIO DE CUBIERTA DE TEJA	48.00 EUROS
M2. VALLA DE BLOQUE ENFOSCADO	35.00 EUROS
M2. MURO DE PIEDRA	36.00 EUROS
M2. CELOSTA	21.00 EUROS
M2. VALLA METÁLICA	9.00 EUROS
M3. DESMONTES	3.00 EUROS
M2. DERRIBOS	33.00 EUROS

Benitachell, 12 de agosto de 2002.  
 El Alcalde, José Torres Gilabert.

\*0222222\*

\*02222272\*

## AYUNTAMIENTO DE BIAR

### EDICTO

Por la Alcaldía y con motivo del período vacacional, desde el día 14 hasta el día 30 de agosto de 2002, de conformidad con los artículos 44.1.2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la LRBL, se ha dictado el siguiente Decreto cuya parte dispositiva se reproduce.

Primer.

Delegar por motivos de ausencia, las funciones de Alcaldía en doña María Dolores San Cristóbal Camarasa, Concejal Delegada de Personal y miembro de la Comisión de Gobierno Municipal, desde el día 14 hasta el día 20 de agosto, y a don Mateu Molina i Conca, primer Teniente de Alcalde, desde el día 21 hasta el día 30 de agosto.

Segundo.

Notificar a las personas designadas y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución.

Tercero.

Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Biar, 2 de agosto de 2002.

El Alcalde-Presidente, Cristóbal Román Albiñana. La Secretaria General, Rosa María Candela Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, (B.O.E. 285 de 27.11.92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por la autoridad competente en uso de las facultades que me confiere el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. 14.3.90) las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar, rehusar en el BOP.

Contra estas resoluciones, podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes o bien directamente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto, será título ejecutivo la certificación de descubierto expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (art. 84, apart. 2 del Texto articulado)

RGC (Reglamento General Circulación) LSV (Ley Seguridad Vial) OMC-(Ordenanza Municipal)

EXP.	MATRICULA	INFRACTION	INFRACTOR	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA
232/2002	A 0940 P	154-1A R.G.C.	FERRER EGEA JOSE MARIA	CALLOSA DE SEGURA	02/03/02	30,05
233/2002	C 9797BKR	152-1B R.G.C.	ALCARAZ MOLINA JESÚS	CALLOSA DE SEGURA	04/03/02	30,05
234/2002	C 9797BKR	118.1.1A R.G.C.	ALCARAZ MOLINA JESÚS	CALLOSA DE SEGURA	04/03/02	90,15
235/2002	A 6791 EJ	154-1A R.G.C.	MENA NAVARRO JOSE LUCAS	ALICANTE	04/03/02	30,05
236/2002	A 1610 DB	95.2.1A R.G.C.	ASIN MATEO ELODIA M <sup>a</sup>	CALLOSA DE SEGURA	04/03/02	60,1
238/2002	8356 BBJ	94.2.1KR.G.C.	ROCA MAS ALBERTO MANUEL	SAN BARTOLEMÉ-ORIHUELA	04/03/02	60,1
239/2002	A 3288 AZ	154-1A R.G.C.	MIRALLES MATRO JOSE ANTONIO	COX	05/03/02	30,05
240/2002	A 3010 CM	154-1A R.G.C.	MARTINEZ ROCA DE TOGORES LUSI	ORIHUELA	05/03/02	60,1
243/2002	B 2577 LK	154-1A R.G.C.	EL KAOUKABI EL MATI	LAS NORIAS-EL EJIDO	05/03/02	30,05
248/2002	A 5432 BT	94.2.1D R.G.C.	MANZANARES CARO ANA MARIA	CALLOSA DE SEGURA	06/03/02	60,10121
249/2002	MU 1356BX	94.2.1D R.G.C.	GIMENO CEREZO FRANCISCO	LA ARBOLEJA-MURCIA	06/03/02	60,10121
250/2002	MU 2993AC	94.2.1D R.G.C.	BROCAL LOPEZ JOSE	GUADALUPE	06/03/02	60,10121
251/2002	8122 BRK	94.2.1J R.G.C.	ENSAÑAUTO, SL,	CALLOSA DE SEGURA	06/03/02	60,1
252/2002	C 7036 BCY	146.1.1A R.G.C	FRANCISCA RUBIO ALCARAZ	CALLOSA DE SEGURA	25/03/02	60
255/2002	A 4325 S	146.1.1A R.G.C	MUSTAPHA HAKRI,	RAFAL	08/03/02	90
259/2002	C 6296 BJB	152-1B R.G.C	MARTINEZ, RUBEN	BENEJUAR	10/03/02	60
261/2002	M 0969 OF	94.2.1KR.G.C.	BIXQUERT CLIMENT LOURDES	TABERNES VAIL	11/03/02	60
266/2002	A 8773 BY	167-1A R.G.C.	AUTOCARES COSTA AZUL SA	ORIHUELA	13/03/02	60
269/2002	A 2797 DV	171-1A R.G.C.	VIRTUDES PEREZ AGUILAR	CALLOSA DE SEGURA	13/03/02	60
273/2002	B 1309 EX	154-1A R.G.C.	HAKMI AHMED,	TORRE PACHECO	13/03/02	60,1